

**FERRERUELA DE HUERVA****Núm. 2026-3021**

Aprobada Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del tasa por el uso de los servicios de recogida de Basuras por acuerdo del Pleno de fecha 24 de septiembre de 2026 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este boletín oficial de la provincia, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta por los siguientes medios: www.ferrerueladehuerva.es. Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, dicho acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Ferreruela de Huerva, a fecha de firma electrónica.

